

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6557 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispue4sto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 589/2012, con NIG 1402142M20120000667 por auto de 7/1/14 se ha declarado en concurso necesario al deudor Loalva, S.L., con domicilio en c/ Estonia 1, oficina 23 del Centro de Negocios de Las Quemadas en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco José Anguiano Pérez, con domicilio postal Avda. Gran Capitán, 46 - 1.º (Anguiano y Tejero, S.C.) y dirección electrónica fap@qrs.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007837-1